

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 8 8 2

REF.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE PASAJES A  
FUNCIONARIAS DE JARDINES INFANTILES VÍA  
TRANSFERENCIA DE FONDOS QUE INDICA.

TALCA, 23 DIC 2016

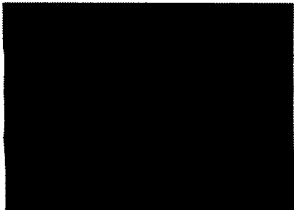
VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.983; Ley N°20.882, sobre presupuesto del sector público; Ley N°19.983; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, la Resolución N°015/0191 de fecha 20 de octubre de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Maule, a través del programa de capacitación, dispuso la realización de una jornada de “Liderazgo Transformacional en la Educación Parvularia” dirigido a las Directoras de los jardines Vía Transferencia de Fondos de distintas comunas de la región.
- 2.- Que, la jornada antes señalada se programó para los días 21 y 22 de julio de 2016 desde las 09:00 a las 17:00 horas en el Salón CINDER, ubicado en 2 oriente N° 1121 de la ciudad de Talca.
- 3.- Que, atendido el gasto de movilización en el que debieron incurrir las Directoras que participaron en dicha actividad y a que la JUNJI cuenta con fondos que pertenecen al Ítem Capacitación a Terceros, se les debe reembolsar el gasto por concepto de pasajes a las personas que a continuación se indican:

| NOMBRE                            | RUT          | VALOR |
|-----------------------------------|--------------|-------|
| MARÍA CATALINA HORMAZABAL VERGARA | 15.630.593-6 | 8.000 |
| MARÍA CAROLINA REYES NUÑEZ        | 15.632.029-3 | 0     |
| XIMENA CEA PAVEZ                  | 14.615.949-2 | 8.000 |
| OLAYA RUIZ CONTRERAS              | 12.417.865-7 | 8.200 |
| MÓNICA CARRASCO SILVA             | 15.143.786-9 | 0     |



**RESUELVO:**

**1º AUTORÍCESE** devolución de pasajes a las personas individualizadas en el Considerando 3º de la presente Resolución.

**2º IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución, al subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 180, “Capacitación a Terceros” Programa 01 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ANÍBAL EMILIO ESQUIVEL PEÑA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

AEEP/PHN/PHF-NAC/ana

**Distribución:**

- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

